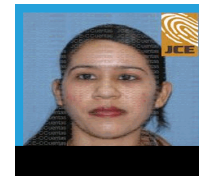




DJP-41952

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)**

Funcionario : ELIZABETH ORTIZ JIMENEZ
Cargo :
Institución : SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)
Fecha Designación : 01-12-2021

Tipo de Declaración : INICIO
Motivo de Declaración : INICIO EN EL CARGO

SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	: 05000451731	Pasaporte	: No aplica
Primer nombre	: ELIZABETH	Segundo nombre	:
Primer Apellido	: ORTIZ	Segundo Apellido	: JIMENEZ
Fecha de Nacimiento	: 28-12-1986	Lugar de Nacimiento	: JARABACOA, R.D.
Nacionalidad	:	Sexo	:
Estado civil	: SOLTERO/A	Tipo comunidad conyugal	:
Régimen matrimonial	:		
Profesión	:		
Teléfono	: 8295781672	Celular	: 8295781672
Fax	:	Correo electrónico	: ELIZABEHTORTIZ2@GMAIL.COM

Domicilio

Condición	CEDIDO	Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	Jarabacoa
Número	01	Calle	General José Duran	Apartamento	No aplica
Apartado postal	41205	Sector, barrio, urb.	Entrada del Hotel California		

Domicilio Profesional

Condición		Recibe Notificación	NO	Provincia/Municipio	
Número		Calle		Apartamento	
Apartado postal		Sector, barrio, urb.			

Redes Sociales

Red	Url
INSTAGRAM	Ortizjimenezelizabeth
FACEBOOK	Elizabeth Ortiz Jimenez

1.2. Antecedentes Laborales**ENCARGADO(A) DE DEPARTAMENTO**

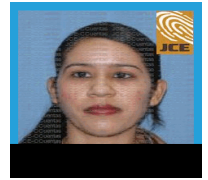
Descripción c.	ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDACIÓN SUPERVISANDO LAS RECAUDACIONES DE DEUDA TRIBUTARIA Y CONTROLAR LAS OBLIGACIONES FISCALES, VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.	Institución	AYUNTAMIENTO DE JARABACOA
Fecha entrada	07-2016	Fecha salida	07-2020

1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41952



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

No Aplica

1.4. Datos de los ascendientes

Padre - DAVID ANCELMO ORTIZ ROSARIO

Cédula	05000074541	Pasaporte		Fecha Nacimiento	5/30/1951 12:00:00AM
Lugar Nac.		Nacionalidad	DOMINIQUESA	Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión		Domicilio		Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

Madre - ANA DOLORES JIMENEZ DE ORTIZ

Cédula	05000073865	Pasaporte		Fecha Nacimiento	4/3/1959 12:00:00AM
Lugar Nac.		Nacionalidad		Estado Civil	SOLTERO/A
Profesión		Domicilio		Institución	
Cargo		Descripción Cargo		Vive	SI

1.5. Datos de los/as descendientes

ZABDIEL TAVERA ORTIZ

Cédula	40249772233	Pasaporte		Fecha Nacimiento	23-07-2020
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento	La Concepción de La Vega	Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

JEHILYN TAVERA ORTIZ

Cédula	40253432542	Pasaporte		Fecha Nacimiento	23-04-2022
Es Menor ?	SI	Lugar Nacimiento	Jarabacoa	Estado Civil	
Profesión		Institución		Cargo	
Desc. Cargo					

1.6. Hermanos/as

ORLANDO ORTIZ JIMENEZ

Cédula	05000354299	Pasaporte		Fecha nacimiento	25-03-1982
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	ESTUDIANTE
Lugar nac.		Institución		Cargo	
Desc. cargo					

SANDY DAVID ORTIZ JIMENEZ

Cédula	05000354315	Pasaporte		Fecha nacimiento	30-04-1981
Es menor?	NO	Estado civil	SOLTERO/A	Profesión	
Lugar nac.	Jarabacoa	Institución		Cargo	
Desc. cargo					

SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

2.1. Inmuebles

No Aplica

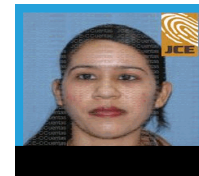
Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41952



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



2.2. Vehículos de motor

No Aplica

2.3. Armas de fuego y otras

No Aplica

2.4. Otros bienes muebles

No Aplica

SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES

3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)

No Aplica

3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales

No Aplica

SECCIÓN 4. PRODUCTOS FINANCIEROS Y OTROS ACTIVOS

4.1. Cuentas

CUENTA DE AHORROS					
Institución	COOPERATIVA VEGA REAL			País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	ELIZABETH ORTIZ JIMENEZ	No. de Cuenta	70621001033505	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	22,446.13	Nota			
CUENTA DE AHORROS					
Institución	BANCO DE RESERVAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA (BANRESERVAS)			País	REPUBLICA DOMINICANA
Titular (es)	ELIZABETH ORTIZ JIMENEZ	No. de Cuenta	9604355784	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	199,961.20	Nota			

4.2. Certificados financieros

No Aplica

4.3. Fondos de inversión y/o inversión en valores

No Aplica

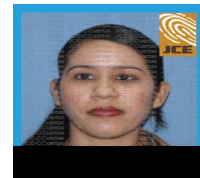
4.4. Participación societaria y/o capital invertido

No Aplica

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41952

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)****4.5. Cuentas por cobrar**

No Aplica

4.6. Tenencia de dinero en efectivo

No Aplica

SECCIÓN 5. PASIVOS**5.1. Tarjetas y/o líneas de crédito**

No Aplica

5.2. Pasivo (préstamos)

No Aplica

SECCIÓN 6. INGRESOS y/o MEMBRESÍAS**6.1. Ingresos por el cargo y/o salarios**

SALARIO FIJO					
Titular (es)	ELIZABETH ORTIZ JIMENEZ	Institución	SERVICIO NACIONAL DE SALUD (SNS)	Concepto	ADMINISTRADOR(A)
Periodicidad	MENSUAL	Moneda	PESO DOMINICANO	Monto bruto	45,000.00
Deducciones ley	2,464.83	Otras deducciones	1,368.00	Monto neto	41,167.17

6.2. Ingresos varios

No Aplica

6.3. Ingresos de juntas y/o consejos

No Aplica

SECCIÓN 7. GASTOS**7.1. Gastos varios**

PAGOS DE SERVICIOS PUBLICOS					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	2,500.00	Nota			
GASTOS DE TRANSPORTE					
Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	2,500.00	Nota			

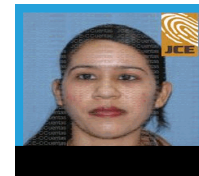
Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



DJP-41952



DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)



GASTOS POR ALIMENTACION

Periodicidad	MENSUAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	34,000.00	Nota			

GASTO POR COMPRA DE VESTIMENTA

Periodicidad	SEMESTRAL	Fijo?	SI	Moneda	PESO DOMINICANO
Monto	5,000.00	Nota			

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes

Yo, ELIZABETH ORTIZ JIMENEZ, dominicano (a), mayor de edad, de estado civil SOLTERO/A, titular de la cédula de identidad y electoral número 05000451731 **DECLARO Y RECONOZCO BAJO LA FE DEL JURAMENTO** lo siguiente:

1. Que la declaración jurada de patrimonio, identificada con el número DJP-41952, la he elaborado de conformidad a los requisitos y disposiciones de la Constitución dominicana, de la ley 311-14 y su reglamento de aplicación y de los instructivos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana.
2. Que todos los datos e informaciones declarados son veraces y constituyen el inventario detallado de mi patrimonio personal y conyugal, en caso de corresponder; siendo, en consecuencia, fiel expresión de la verdad y de mi realidad patrimonial. Así también, reconozco que la información declarada contiene indicación del origen de los bienes que poseo.
3. Que no he omitido ningún bien, ni información relevante y/o requerida, ni posibles datos relativos a conflictos de intereses; así como que no he falseado ningún dato ni información.
4. Que la información de contacto y el domicilio que he declarado son los medios para realizar cualquier notificación con relación a la presente declaración jurada de patrimonio; así también, que autorizo a este órgano a realizar notificación electrónica mediante la plataforma y el correo electrónico personal declarado.
5. Que he leído y comprendo las disposiciones concernientes a las sanciones administrativas, disciplinarias y penales que establece la ley 311-14 en sus artículos 14, 15, 16, 18 y 19; en consecuencia, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud, omisión o falsedad en las informaciones declaradas por mí en la presente declaración jurada de patrimonio puede acarrear el proceso y/o investigación correspondiente para la imposición de las referidas sanciones.
6. Por medio del presente documento, autorizo a la Oficina de Evaluación y Fiscalización del Patrimonio de los funcionarios Públicos de la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, a solicitar, sin limitación alguna, a cualquier entidad sea pública o privada, todas las informaciones necesarias para la realización de procesos de verificación, análisis e inspección de la presente declaración jurada de patrimonio, en virtud de los artículos 20 y 21 de la ley 311-14.

Fecha: _____

Firma declarante: _____

Yo, _____ Notario Público de los _____ del Número _____ para el municipio de _____ con matrícula del Colegio Dominicano de Notarios número _____

CERTIFICO Y DOY FE que por ante mi compareció el (la) señor (a) _____ de _____ generales que constan, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace, libre y voluntariamente, y que esa es la firma que acostumbra a usar en todos los actos y documentos, sean públicos o privados. En la Ciudad de _____, provincia _____, República Dominicana, a los _____ (____) días del mes de _____ del año dos mil _____ (20____).

Doy fe, _____

Notario Público

Artículo 14.- Sanciones por omisión de declaración. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtemperare dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No.41-08, de Función Pública. **Artículo 15.- Delito de falseamiento de datos.** Quien en razón de su cargo estuviere obligado por ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prisión de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del Gobierno Central. **Artículo 16.- Prueba del origen del patrimonio.** Cualquier funcionario público, obligado por esta ley, está en la obligación de probar el origen lícito de su patrimonio obtenido durante el ejercicio del cargo en el momento que le sea requerido por la autoridad competente. Párrafo.- En caso de que el origen del patrimonio no pueda ser probado, la autoridad competente puede accionar en justicia y promover la confiscación de los bienes no probados. **Artículo 18.- Sanciones por enriquecimiento ilícito.** Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo.- La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del término de la sanción privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables. **Artículo 19.- Investigación por presunción.** El Ministerio Público dará inicio a la apertura de una investigación por presunción de enriquecimiento ilícito del funcionario público obligado a hacer la declaración jurada de patrimonio, en el caso de haber finalizado el período o haber sido removido del cargo sin cumplir con los requerimientos de esta ley, conforme al plazo establecido en la misma.